



CLUB UNIVERSIDAD DE CHILE

Santiago, 23 de diciembre de 2011

Señor
Fernando Coloma Correa.
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1.449
Presente

Ref: Azul Azul S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 978
HECHO ESENCIAL

De nuestra consideración:

De acuerdo con lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045, sobre Mercado de Valores, se informa a esa Superintendencia, como hecho esencial, que hoy en la mañana, luego de haberse aprobado por parte del jugador, los exámenes médicos de rigor, se suscribieron los contratos de transferencia de los derechos del jugador señor Eduardo Vargas, al club SSC Napoli, de Italia.

La operación consiste en un préstamo, a partir del mes de enero próximo, con una opción de compra que se deberá ejercer en el mes de julio de 2012. Los montos totales ascienden a US\$14.800.000 (catorce millones ochocientos mil dólares de los Estados Unidos de América), por el 100% de los derechos del jugador, monto al que corresponde descontar, por concepto de participación del jugador, mecanismo de solidaridad establecido por la FIFA y comisiones de agentes, aproximadamente la suma de US\$2.700.000 (dos millones setecientos mil dólares de los Estados Unidos de América), quedando como precio neto la cantidad aproximada de US\$12.100.000 (doce millones cien mil dólares de los Estados Unidos de América), que se distribuye en un 65% para Azul Azul S.A. y el saldo de 35% corresponde al club Cobreloa SADP.

Los efectos en resultados para Azul Azul S.A. serán una utilidad, descontados costos de adquisición y reconocida la depreciación acumulada, de aproximadamente US\$7.000.000

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Cristián Aubert F.
Gerente General

AZULAZUL S.A.

Av. El Parrón 0939, La Cisterna, Santiago, Chile
Fono: (56 2) 899 99 00 / Fax: (56 2) 899 99 99